

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2021

### **Aviso de Conclusión de Alerta Crítica en el SISTRANGAS**

Derivado de la baja disponibilidad de suministro de gas natural en México, como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas que ocurrieron en el sur de los Estados Unidos, **el 16 de febrero de 2021, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), en su carácter de Gestor Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) declaró Alerta Crítica en dicho sistema.** Lo anterior, en aras de asegurar la seguridad e integridad operativa, así como el balance y la continuidad en la prestación del servicio, y a fin de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema.

Como consecuencia de dicha declaratoria, el CENAGAS implementó las acciones de intervención necesarias para remediar las afectaciones tanto al Sistema como a los Usuarios por la falta de suministro de gas natural, las cuales fueron ajenas al CENAGAS.

Asimismo, se llevó a cabo la coordinación interinstitucional con los siguientes agentes del mercado: la Comisión Federal de Electricidad, el Centro Nacional de Control de Energía y Petróleos Mexicanos, así como con la participación de la Secretaría de Energía. Ello conforme a sus atribuciones, logrando restablecer las condiciones operativas del SISTRANGAS a niveles normales de operación.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los Usuarios del SISTRANGAS que, a partir del **20 de febrero de 2021, a las 15:00 horas**, el riesgo en las condiciones operativas y en la infraestructura del SISTRANGAS ha concluido. En consecuencia, se termina la declaratoria de Alerta Crítica en dicho sistema y se retiran las restricciones de consumo requeridas como medida de mitigación.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, el CENAGAS asignará la medición del gas natural transportado durante la vigencia de la declaratoria de Estado de Alerta y de Alerta Crítica, y se reserva el derecho de llevar a cabo las acciones necesarias conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a aquellos que hayan incumplido con las restricciones operativas.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita mantener la comunicación constante con los suministradores norteamericanos y nacionales con el fin de construir los programas de transporte en estricto apego a la disponibilidad de gas natural. De igual forma, se reitera la necesidad de apegarse a los programas con el propósito de mantener el balance del sistema y evitar una nueva declaratoria de restricción operativa por parte de CENAGAS.

--o0o--

